



República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas  
Oficina Nacional de Crédito Público

## Anuncio de Resultados del Bono Soberano Internacional Amortizable 2031

El Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas de la República Bolivariana de Venezuela anuncia los resultados de la Oferta del Bono Soberano Internacional Amortizable con vencimiento final en el año 2031 (el "**Bono Soberano Internacional Amortizable 2031**") dirigida a todas las empresas pertenecientes al Sector Productivo Nacional, las personas naturales y jurídicas domiciliadas o residentes en Venezuela y a las entidades inscritas en el Registro General del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas para Operaciones con Títulos Públicos, supervisadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) y Otras Instituciones Financieras establecidas o por establecerse por el Estado que tengan como objeto la actividad financiera.

### Descripción de la Oferta:

#### Bono Soberano Internacional Amortizable 2031

<b>Monto Nominal Ofertado</b>	<b>USD 4.200.000.000,00</b>
<b>Cupón</b>	11,95%
<b>Precio</b>	100%
<b>Fecha de Vencimiento</b>	05 de Agosto de 2031
<b>Fecha de Amortizaciones</b>	Primera amortización (33%) 05 de Agosto 2029 Segunda amortización (33%) 05 de Agosto 2030 Tercera y última amortización (34%) 05 de Agosto 2031
<b>Fecha de Pago de Intereses</b>	05 de Febrero y 05 de Agosto de cada año calendario

El Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, en función de las órdenes de compra válidas, adjudicó un monto total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES (USD 4.200.000.000,00)**, tal y como se detalla a continuación:

Asignaciones Categoría I	
Rangos	Adjudicación
Desde USD 3.000 hasta USD 4.950.000	100% de la postura
Mayores de USD 4.950.000	0% de la postura

  

Asignaciones Categoría II	
Rangos	Adjudicación
Desde USD 3.000 hasta USD 6.000	100% de la postura
Mayores a USD 6.000	0% de la postura
Entidades del Sector Financiero Público (*)	100% de la postura
Fondo de Pensiones de Trabajadores de PDVSA	57,37% de la postura

(\*) Corresponde a las posturas por Cuenta Propia.

Se consideraron inválidas aquellas órdenes de compra presentadas por personas jurídicas en la **Categoría I**, no pertenecientes a los Sectores Productivos de alimentos, salud y bienes de capital, según lo establecido en el Registro de Usuarios del Sistema de Administración de Divisas (RUSAD) de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).

El Monto Nominal emitido para el Bono Soberano Internacional Amortizable 2031 fue de USD 4.200.000.000,00, cuyo Valor de Pago resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Valor de Pago en Bolívares} = \text{Precio} * \text{VNBono} * \text{Tasa de Cambio Oficial}$$

Donde:

*Precio: Precio del Bono Soberano Internacional (100%)*

*VNBono: Valor Nominal en dólares del Bono Soberano Internacional Adjudicado*

*Tasa de Cambio Oficial: 4,30 Bs./USD*

El Bono Soberano Internacional Amortizable 2031 adjudicado, será liquidado el día viernes 05 de Agosto de 2011 y será acreditado en las cuentas *Depository Trust Company (DTC)*, *Euroclear* o *Clearstream* según las instrucciones para la liquidación publicadas en los portales de internet del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y del Banco Central de Venezuela. Las Entidades deberán proveer suficientes fondos líquidos en la cuenta corriente en el Banco Central de Venezuela para que el monto adjudicado pueda ser liquidado.

Más información acerca del proceso y los lapsos establecidos puede obtenerse en la Convocatoria a la Oferta del Bono Soberano Internacional Amortizable 2031.

El Bono Soberano Internacional Amortizable 2031 no ha sido ni será registrado bajo la Ley de Mercado de Capitales de los Estados Unidos de América (*Securities Act of 1933*) y el bono está siendo ofrecido sólo fuera de los EE.UU. de conformidad con la Regulación S de la antedicha Ley de Mercado de Capitales. El Bono Soberano Internacional Amortizable 2031 podrá ser negociado en divisas en los mercados internacionales luego de su colocación inicial.

Los agentes coordinadores ("**Agentes Coordinadores**") son:



*Agente Coordinador Líder*



*Agente Coordinador*

Caracas, 01 de Agosto de 2011.